

RESOLUCION No.94-4-1-1-0002

Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 3 de Junio de 1994 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INCILIZY, INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A";

QUE la señora Betty Anad Aguirre de Ouka, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía, con el patrocinio del Abogado Vittorio Baste Daaso, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha verificado que la compañía solicitante está sujeta al control parcial;

QUE el representante legal ha probado declaración jurada sobre la veracidad de lo expresado en el aumento;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.94-072 de 18 de Julio de 1994 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-92484 de 18 de Noviembre de 1992;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INCILIZY, INMOBILIARIA CIVIL LIZY S.A" por TRES MILLONES DE SUQUES (S/.3'000.000.00) con lo cual asciende a CINCO MILLONES DE SUQUES (S/.5'000.000.00), dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES cada una (S/.1.000.00); y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón

"ENCHEZY, INMOBILIARIA CIVIL LTDA S.A."

Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Manta anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de Septiembre de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

CONTINUENSE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a

9 JUL 1994

Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

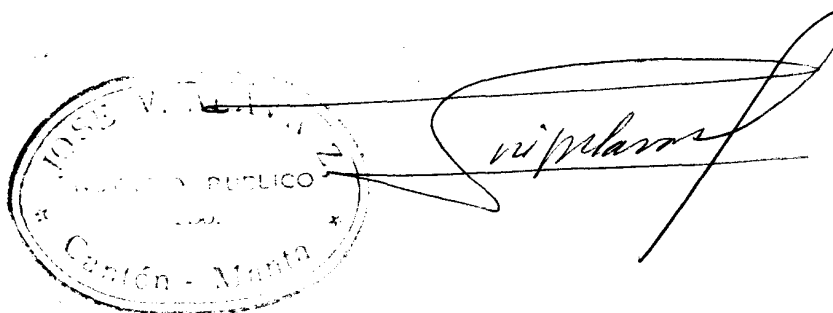
CLZ-mha

1994-07-13

Exp.No. 34.019-87

Razón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Doctor Carlos Lara Zavala Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Cuarto de su Resolución número noventa y cuatro- cuatro-

Constitución de la Compañía INCILIZY, Inmobiliaria Civil Lizy Sociedad Anónima de fecha dieciseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, que la Compañía INCILIZY, Inmobiliaria Civil Lizy Sociedad Anónima, ha procedido a Aumentar el Capital Social y Reformar sus Estatutos mediante la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Germán C. Castillo Suárez el tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fé.- Manta, julio veinticinco de mil novecientos noventa y cuatro.- El Notario.- (firmado) José V. Alava Z.



R A Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS - DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " INCILIZY, INMOBILIARIA CIVIL LIZY SOCIEDAD ANONIMA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (277) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO OCHOCIENTOS OCHENTA (880)- en esta FECHA,

MANTA, 25 DE JULIO DE 1.994



Abgda. Rocio Alarcón Cevallos

Registradora Mercantil
Del Cantón Manta